

*Resolució de 8 de julio de 2019, de la consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital, por la que se modifica la lista de reserva de las subvenciones del programa Santiago Grisolí*

Por Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, modificada por Orden 37/2017, de 26 de septiembre (*DOGV núm. 8137, de 28.09.2017*), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (*DOGV núm. 7943, de 23.12.2016*), entre las que se encuentran en su Título II, Capítulo I, Sección tercera, las subvenciones del programa Santiago Grisolí.

Por Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (*DOGV núm. 8355 / 06.08.2018*), la cual prevé en su Anexo III, las subvenciones del programa Santiago Grisolí.

Por Resolución de 25 de marzo de 2019, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, se conceden subvenciones del programa Santiago Grisolí y en su anexo II se establece una lista de reserva con las personas investigadoras principales con una puntuación igual a 94, para cubrir las renunciaciones que se presenten a las subvenciones del programa Santiago Grisolí.

En el anexo III de desestimados de dicha resolución de 25 de marzo, aparecen Irene Epifanio López (Exp. GRISOLIAP/2019/055), Alicia Salvador Fernández-Montejo (Exp. GRISOLIAP/2019/043) y Jaime García Rupérez (Exp. GRISOLIAP/2019/001), que presentaron recurso a dicha resolución que fue estimado parcialmente, resolviéndose que formaran parte de la lista de reserva.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 5/2019, de 16 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus atribuciones (*DOGV núm. 8572/17.06.2019*) y el Decreto 6/2019, de 17 de junio, del president de la Generalitat, por el que nombra a las personas titulares de las vicepresidencias y de las consellerias (*DOGV núm. 8572/17.06.2019*).

#### RESUELVO

*Primero:* Modificar la lista de reserva de las subvenciones del programa Santiago Grisolí, incluyendo en la misma a Irene Epifanio López (Exp. GRISOLIAP/2019/055), Alicia Salvador Fernández-Montejo (Exp. GRISOLIAP/2019/043) y Jaime García Rupérez (Exp. GRISOLIAP/2019/001).

*Segundo:* El orden que resulta, tras dicha inclusión es el que aparece en el Anexo de la presente resolución.

*Tercero:* La presente Resolución, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:



- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 8 de julio de 2019

La consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital

Carolina Pascual Villalobos